

RADICACION 2017 - 00253

Señora juez: Paso a usted la siguiente liquidación de costas

AGENCIAS EN DERECHO EN PRIMERA INSTANCIA.....	\$	7.247.000
GASTOS DE NOTIFICACION	\$	13.000
GASTOS DE REGISTRO	\$	69.400
AGENCIAS EN DERECHO EN SEGUNDA INSTANCIA	\$	826.116
TOTAL COSTAS.....\$	8.155.516

OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DIECISEIS PESOS.

BARRANQUILLA., 1 de diciembre de 2020

SANDRA GONZALEZ
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, primero de diciembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: BBVA COLOMBIA
DEMANDADO: GRUPO FINANCIERO DE LA COSTA S.A.S. Y OTRO
RADICADO 2.017-00253

Aprobar en todas sus partes la liquidación de costas elaborada por secretaría dentro del presente proceso.

En firme la liquidación de costas, remítase el presente expediente a los Juzgados Civiles de Ejecución del Circuito de Barranquilla (reparto), previo el cumplimiento del protocolo para su remisión contemplado en el Acuerdo PCSJA17-10678 del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


JENIFER MERIDITH GLEN RIOS
JUEZ

Notificado por estado electrónico del 2 de diciembre de 2020